

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que mediante resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de «suspensión de pagos» de la Entidad mercantil denominada «Helisold, Sociedad Anónima», ubicada en Bilbao, objeto de tramitación en la Sección 1.ª de este Juzgado a mi cargo bajo el número 1.012 de 1978, y accediendo a la petición deducida por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, que ostenta la representación de la misma, he acordado suspender la Junta general de acreedores de dicha Entidad, que estaba señalada para las dieciséis horas del día 27 de febrero próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sustituir aquella por la tramitación escrita que establecen los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, habiéndose concedido a la suspensa «Helisold, S. A.», un plazo máximo de tres meses para presentar al Juzgado la proposición de Convenio propuesta a sus acreedores, con las adhesiones obtenidas de éstos a aquél, en la forma prevenida por la dicha Ley. Se hace saber, así bien, a los señores acreedores de la Entidad suspensa, antes referida, que hasta quince días antes del día 27 de febrero próximo, fecha señalada en su momento para la celebración de la Junta de Acreedores, ahora suspendida, pueden hacer uso en este Juzgado de los derechos que les concede el artículo 11 de la meritada Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 9 de enero de 1980.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—522-C.

DENIA

Don Vicente Ortega Llorca, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 180/77 se siguen autos de concurso necesario de acreedores de don Salvador Domenech Mallol, promovidos por don José Luis Fornés Tent, representado por el Procurador señor Bellot Sendra, y por providencia de esta fecha dictada en la pieza segunda, he acordado citar como se hace por el presente a los acreedores a Junta general para graduación de créditos, señalándose a tal fin el día 14 de febrero próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndoles que, de no comparecer por sí o por representante legal, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Denia, 13 de diciembre de 1979.—El Juez, Vicente Ortega Llorca.—El Secretario.—322-3.

MADRID

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 1.407/77, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Muñoz-Cobo y de Vargas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

«Cortijo denominado "Nuelos", con huerta de regadío, situado en el partido del mismo nombre, término municipal de la villa de Hornachuelos, de 488 hectáreas 62 áreas y 78 centiáreas, que linda: Por Oriente, con tierras del cortijo de Bejarano y Sorenillas, de herederos de don Rafael y don Santiago; por el Norte, con la vereda realenga de Córdoba a Sevilla; por el Norte, con el río Bembézar y el arroyo Guadalvacarejo, y por el Sur, con tierras de la dehesa Moratalla, de la Marquesa de Biana, sobre la finca se han realizado las siguientes construcciones: Grupo de edificaciones en bloques aislados, que se compone de ocho viviendas, cada una de ellas distribuidas en porche de entrada, estar-comedor, tres dormitorios cocina y cuarto de baño, con superficie útil por vivienda de 49 metros 11 decímetros cuadrados, inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 195, libro 19 de Hornachuelos, folio 79, finca 244, inscripción 19.»

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Posadas el día 15 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de ochenta y cinco millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1979.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—318-1.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 870 de 1978-A, regulados por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Ginés Francisco Martínez Ballesta, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá:

Para el remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se señala el día 5 de marzo de 1980, a las once horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado.

Se previene a los licitadores que la finca hipotecada sale a subasta por el 75 por

100 de lo que salió a la primera, o sea, por la cantidad de un millón quinientas setenta y siete mil setecientas doce pesetas con cincuenta céntimos (1.577.712,50 pesetas). Para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose dichas posturas hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Trance de secano, en el paraje de Gall, término de Macael, de cabida unas cien fanegas o sesenta y cuatro hectáreas cuarenta áreas o lo que haya dentro de los siguientes linderos: Norte, Pedro Cubillas; Oeste, Josefa Molina y José Martínez Cruz; Este, Pedro Simón Comunal y otros, y Sur, herederos de Herminia Sáez. Se beneficia con dos caudales de agua de la rambla de la Orca y de una mina que hay en la finca. Dentro de su superficie existe una casa-cortijo.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 907, libro 26 del Ayuntamiento de Macael, folio 42, finca número 3.005, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—212-3.

Don José Lizcano Cenfor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 8-1978, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra el «Gran Hotel Condesa de España, S. A.» (hoy denominado «Gran Hotel Duquesa de España, S. A.»), sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a pública subasta, doble y simultánea, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

En Torremolinos.—Gran Hotel Duquesa de España, antes Gran Hotel Condesa de España.

«Edificio destinado a hotel, que se denominará "Gran Hotel Condesa de España" situado en la barriada de Torremolinos, de Málaga, en la carretera Nacional trescientos cuarenta, kilómetro doscientos veintinueve, cinco. Constará el edificio del hotel, de dos piscinas, bar hawaiano, bar-bacoo, club nocturno, un campo de tenis, parque infantil, solárium y jardín. El edificio del hotel constará de doce plantas, once sobre la rasante y una subterránea, con iluminación y ventilación por patio inglés. De las once plantas sobre la rasante, la baja será la planta noble. La primera será entresuelo o planta de servicio, y las restantes de habitaciones. Sobre la última planta se realizará una construcción para alojar la maquinaria.

El hotel será de cuatro estrellas y tendrá trescientas ochenta y nueve habita-

ciones dobles y cuarenta y tres sencillas, todas con terrazas abiertas con vistas al mar. El número de plazas hoteleras será de ochocientas veintiuna. La total superficie construida del edificio será de veintitrés mil quinientos veintiséis metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, de los que corresponderán tres mil doscientos ochenta y ocho metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, al sótano; tres mil trescientos diecinueve metros quince decímetros cuadrados, a la planta noble; mil noventa y siete metros setenta decímetros cuadrados, a la planta de servicios; mil seiscientos cuarenta y siete metros y veintidós decímetros cuadrados, a cada una de las nueve plantas de pisos, y noventa y seis metros sesenta decímetros, cuadrados, al ático o cuarto de máquinas.

Las piscinas serán, una más grande, con forma de octógono irregular alargado, en que la distancia mayor será de veintiocho metros y ochenta centímetros, medida interior, y la mayor anchura de veintidós metros y cincuenta centímetros, con pendiente dividida en tres rampas, cuya lámina de agua tendrá una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros veintitrés decímetros cuadrados, y una capacidad de novecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta metros cúbicos; y la otra, más pequeña, está climatizada y su forma será de hexágono regular, de cinco metros cincuenta centímetros de lado interior, y una pendiente uniforme, entre noventa centímetros y dos metros cincuenta centímetros, su lámina de agua será de setenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados, y su capacidad de ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta metros cúbicos.

Rodeando las piscinas existirá una extensa zona horizontal, plantada de césped, destinada a tomar baños de sol y protegida de una barandilla de hormigón prefabricado y un canal lavapiés y cuatro duchas. Además de la zona de césped, que rodea a las piscinas con algunos árboles de sombra, se proyecta un solárium en forma de bancada, aprovechando los niveles del terreno que servirá de unión con la zona de parque infantil de acceso a las piscinas. El bar hawaiano se construirá con el fin de dar servicio a las piscinas, en edificio, de una sola planta, dividida en dos zonas, de una, destinada a albergar los aparatos climatizadores de la piscina pequeña, con salida de gases por zona que no pueda molestar a los clientes del hotel, y la otra, destinada a bar propiamente dicho. Su superficie construida será de treinta y tres metros y quince decímetros cuadrados. La barbacoa se instalará en una edificación de una sola planta próxima al bar hawaiano, dividida en dos compartimentos, uno, el almacén, y el otro, con la parte de asar, con su chimenea, placa y mostrador. Su superficie construida será de veintiocho metros veintiséis decímetros cuadrados. El club nocturno se construirá aprovechando el vacío existente en la parte más profunda, por la zona de césped de la piscina grande. Estará situado completamente en sótano, y se aprovechará, como motivo decorativo del mismo, la iluminación difusa producida por unos luminarios situados en las paredes laterales de la piscina grande, protegidos debidamente por armadura metálica y cristal armado. Constará de una pista de baile, rodeada de unos pequeños palcos, a dos niveles distintos, para dominar perfectamente la pista, en caso de actuaciones programadas; un bar, aseos para señoras y caballeros y una habitación para discoteca, en caso de que no actúen orquestas o conjuntos, destinándose para éstos un escenario móvil, adosado a la pared de la piscina, junto al tabique de la discoteca. La superficie construida será de cuatrocientos siete metros cuadrados. El campo de tenis tendrá pavimento "te-

nisquick", y está cerrado por cercado metálico de cuatro metros de altura, formado por malla metálica sobre armadura del mismo metal, y puerta de acceso. La superficie total del solar es de diecinueve mil diez metros cuadrados, y sus linderos son: Sur, la carretera de Málaga a Cádiz, nacional trescientos cuarenta; Este, el arroyo del Pinillo y tierras que fueron de don Tomás Donaire Zapata, y Norte y Oeste, más tierras que fueron del mismo señor.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.518, folio 112, finca 10.199-A, inscripción sexta.

Tipo pactado, doscientos veinte millones (220.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en las respectivas Salas de Audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de Málaga que corresponda, el día 6 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuanto menos, el 10 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—263-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, con el número 646-79, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Ruibo Guerrero, representado por el Procurador señor Reina Guerra, contra doña Encarnación Melo Salegui y don Jesús Manuel Matesanz Melo, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuantía de 2.400.000 pesetas por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 21 de marzo de 1980, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número.

Finca objeto de subasta

«Local comercial, sito en las plantas baja y sótano de la casa número veintidós de la calle de Pizarro, de Madrid. Tiene una superficie total de quinientos un metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, de los que ocupa, doscientos sesenta cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados, la planta de sótano, y doscientos treinta y siete metros sesenta decímetros cuadrados, la baja. La comunicación de ambas plantas se efectúa por medio de una escalera interior, situada al fondo. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número veinte mencionada, calle; por la izquierda, con la número veinticuatro; por el fondo, con la número trece de la calle del Pez, y por el frente, en cuanto a la planta de sótano, con la calle de su situación, y en cuanto a la baja, con la misma calle, a la que tiene dos puertas de acceso, y con portal de la casa. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de vein-

titrés enteros y sesenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 899, folio 38, finca 34.698, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta sale por el tipo de tasación, es decir, por la suma de 2.500.000 pesetas.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1980.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—306-C.

REQUENA

Don Carlos Climent Durán, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto del día de hoy dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 142 de 1979, a instancias de la Entidad mercantil «Papelería del Turche, S. A.», con domicilio social en Buñol, sin número de policía, dedicada a la fabricación de papel y cualquier otra actividad industrial o comercial con ella relacionado, representado por el Procurador don Antonio Erans Albert, con insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, convocándose por el presente Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1980, a las once horas, estando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores la relación del activo y del pasivo, la Memoria, balance y la proposición de Convenio presentada por la Entidad suspensa.

Dado en Requena a 24 de diciembre de 1979.—El Juez, Carlos Climent Durán.—El Secretario.—539-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 788-B de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en el nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Gerardo Paredes Torrado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle Regalado, número 13, sobre reclamación de cantidad, en cuantía total de 23.591.891 pesetas, en cuyos autos, y con esta fecha, se ha dictado resolución dejando sin efecto el acto de la subasta de los bienes embargados a resultas de meritado procedimiento, y que venía señalado para el próximo día 28 del mes en curso, y hora de las once de la mañana.

Dado en Valladolid a 2 de enero de 1980.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—358-C.